**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE REGULACIÓN DE VISITAS**

### **Una de las cosas más afortunadas**

### **que te pueden suceder en la vida**

### **es tener una infancia feliz**

### **(Agatha Christie**)

**FECHA**  Abril 30 de 2018

Proceso REGULACION DE VISITAS

Radicado : 170013110002-2018-0006700

Juzgado Segundo de Familia de Manizales

Demandante : JOSE MAURICIO HENAO AGUIRRE

CC 1.016.021.449

Dirección: CALLE 65 A No. 40-11 barrio Las Colinas, Mzles

Tel Celular : 3203959192

F. de Nacimiento: octubre 22 de 1989

Edad: 28 Años

APODERADA: Dr. Constanza Osorio Tabares

CC 30.327.669

Dirección: Edif. Cumanday Of. 905

Tel: 8735060059

Demandado (a) : LUISA FERNANDA OROZCO RIVERA

Cc 1.053.816.450

Dirección : Carrera 31 No. 51-43 Barrio Eucaliptus, Manizales

Teléfono: 8881832 Y 3117202307

F. de Nacimiento: Enero 31 de 1992

Edad: 26 años

Menor (es) : JEISON DANIEL HENAO OROZCO

F. Nacimiento: Octubre 25 de 2013

Edad: 4 años y 6 meses

**OBJETIVO:**

Realizar visita domiciliaria al hogar de los señores JOSE MAURICIO HENAO AGUIRRE y LUISA FERNANDA OROZCO RIVERA para determinar las circunstancias socio familiares de toda índole que rodean al menor.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento al hogar del demandante, visita domiciliaria al señor JOSE MAURICIO HENAO AGUIRRE, observación de su casa de habitación. Contacto telefónico con la demandante LUISA FERNANDA OROZCO RIVERA, entrevista en el Palacio de Justicia, ya que labora todo el día en un call center.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra el hogar del padre y el de la madre, aquí demandada y su menor hijo-. Observación de la vivienda. Se desarrolló además un clima de confianza y respeto mutuo con los entrevistados.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR PATERNA**

Número de integrantes de la familia : 2

* JOSE MAURICIO HENAO AGUIRRE: padre, 28 años, bachiller, de estado civil, soltero, trabaja en mensajería en el diario La Patria de Manizales
* VALENTINA HENAO AGUIRRE: hermana del peticionario y tía paterna del menor, bachiller y algunos estudios técnicos, 30 años, soltera, trabaja como cajera en el supermercado Olímpica de Villamaría.

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

Los ingresos del señor José Mauricio son producto de su trabajo en el diario La Patria de Manizales como mensajero, gana un salario mínimo y un pago adicional de transporte, ya que le corresponde entregar el periódico a los suscriptores, en una zona de la ciudad de Manizales. Su horario de trabajo es de 2:30 a.m. a 6:30 a.m. Las otras cuatro horas puede laborarlas ya sea en la mañana o en horas de la tarde, completando así las 8 horas reglamentarias. Con el auxilio especial de transporte su salario es de $1.150.000, pero se debe tener en cuenta, que para entregar el periódico debe recorrer amplios sectores de la ciudad en su motocicleta, por lo que debe pagar el combustible para cumplir su función.

Realiza en ocasiones domicilios de pedidos en el restaurante arroz paisa del sector de Milán de Manizales, los días sábado. Lo que gana depende de las entregas, tiene un básico de $25.000 y $1.000 por cada pedido que lleve. Esta actividad es eventual.

Los gastos mensuales son por el arrendamiento de la casa que ocupa, la cual comparte con su hermana; el alquiler es de $450.000, servicios agua, luz, gas, internet y parabólica $80.000. Mercado $250.000, transporte, recreación, vestuario.

El demandante dijo que estuvo aportando una cuota de alimentos para su hijo de $200.000 mensual, de lo cual tiene todos los soportes, pero como la señora Luisa Fernanda madre del menor Jeison, no estaba conforme con la cuota, lo demandó por alimentos, proceso que se adelanta en el mismo Juzgado Segundo de Familia cuyo radicado es 2017-00423, embargándole el salario al señor Henao Aguirre en el 35% que corresponde a la suma de $330.000 mensuales.

El señor José Mauricio tiene algunas deudas, entre ellas con Confamiliares donde paga $89.000 mensual, la cual la adquirió producto de un préstamo de $1.500.000 que hizo para construir un apartaestudio en la casa de habitación de la abuela de Luisa Fernanda, lugar donde habitaba la pareja antes de la separación, y que es donde continua viviendo la demandada en compañía de su hijo.

Características de la vivienda: es un apartamento ubicado en el barrio las Colinas de Manizales, consta de 2 habitaciones, sala-comedor, baño, cocina y terraza o patio de ropas. Cuenta con pocos enseres, no tienen comedor solo dos pequeñas butacas. El señor José Mauricio manifestó que debido a que tiene sus ingresos bastante restringidos no ha podido adquirir un televisor, ya que los enseres que había comprado cuando vivía con la madre de su hijo todos se los dejó a ella.

La casa de habitación aunque es pequeña está bien ubicada, queda cerca, colegios, comercio y tiene buen transporte público, etc.

Estado de conservación : Bueno \_\_\_x\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_\_\_ Luz \_x\_\_ Teléfono \_Gas X\_\_\_\_

Parabólica e internet X\_\_\_\_

**DINAMICA FAMILIAR**

Es una familia conformada por dos hermanos, quienes se colaboran tienen buenas relaciones. Cada hermano es independiente, ejercen su trabajo en buenas empresas donde les pagan fuera de su salario las prestaciones de ley.

Valentina está buscando mejorar su situación laboral, por lo que presentó su hoja de vida en el centro comercial que se está construyendo en Manizales, en el banco Falabella.

La relación de los hermanos según lo manifestado por el demandante es positiva, fraterna, de colaboración y ayuda.

El señor José Mauricio, expresó que desea seguir estudiando, pero tiene como limitantes el difícil horario que le corresponde cumplir, y además al tener el salario embargado, por su antigua compañera, ya que no es una buena carta de presentación laboral en cualquier empresa.

En la entrevista con el padre de Jeison se pudo detectar el deseo de compartir mayores espacios con su hijo, pero según dice, la madre se ha interpuesto de manera caprichosa en permitir una relación fluida padre- hijo.

A pesar de haber tenido una convivencia por espacio de 9 años, el padre se queja de no ha podido cumplir con una tarea esencial como es apoyar el desarrollo socioafectivo de su hijo Jeison trasmitiéndole valores, amor, y en general permitiéndole desarrollar su rol de padre. El señor José Mauricio se considera buen padre, era quien en muchas ocasiones se encargaba de bañarlo y organizarlo, lo llevaba al jardín y ahora que los padres están separados, expresó preocuparse por todo lo relacionado con su hijo.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes de la familia : 2

* LUISA FERNANDA OROZCO RIVERA: 26 años, madre de Jeison, estudios de bachillerato, soltera, trabaja con un call center
* JEISON DANIEL HENAO OROZCO: menor, hijo, 4 años y 6 meses, asiste al Jardín infantil ilusiones medio tiempo.

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

Los ingresos de Luisa Fernanda son producto de su trabajo en un call center, ganando $680.000 mensual, ya que le pagan por hora de conexión, es decir si no puede trabajar por problemas con el sistema no le pagan esas horas. Tiene un horario de 9:00 a 5:00 o 6:00 p.m. solo tiene media hora para almorzar.

Paga la factura de agua de su casa por valor de $135.000 mensual, fuera de la alimentación para ella y su hijo, transporte, vestuario, recreación, copagos de salud, etc.

Luisa vive con su hijo en un apto independiente pero que pertenece a la casa de su abuela. Es un solo espacio, pero ella ya tiene el material para hacer la división y tener habitación separada para ella y otra para su hijo. Igualmente tiene que hacer una refacción cerca del servicio sanitario.

La casa está situada en el barrio Eucaliptus de Manizales.

**DINAMICA FAMILIAR**

Este grupo familiar está conformada por madre e hijo es decir es monoparental. Luisa tiene un novio desde hace 4 meses que se llama Edwin Piedrahita, que es policía, pero con el cual no convive. Jeyson tiene buena relación con él, pero en ningún momento es su deseo suplantar la figura paterna, lo cual tiene claro su hijo.

En la primera planta de la vivienda vive su abuela Luz Dary Uribe Alvarez y un tío. La abuela es su apoyo permanente para el cuidado de Jeyson, ya que en horas de la mañana es quien se encarga del menor. La abuela materna del menor Jeison, señora Claudia Yolanda Rivera Uribe vive en Chile.

Con la madre y la familia extensa, el menor Jeison Daniel tiene garantizados sus derechos fundamentales, ya que le brindan su amor, protección, educación, salud y en general todos los valores humanos para un desarrollo integral.

La señora Luisa considera que el señor José Mauricio es buen padre, los conflictos se presentan es entre ellos, sin que con la separación hayan mejorado, pues en la actualidad están en trámite dos demandas en el área de familia, las cuales por reparto correspondieron al Juzgado Segundo de Familia. Una es de alimentos donde Luisa es la demandante y la otra es la de regulación de visitas que nos ocupa donde el demandante es el señor José Mauricio.

**ASPECTOS RELEVANTES DEL MENOR**

El menor Jeison se encuentra matriculado en el Jardín ilusiones, donde ha estado asistiendo desde hace 3 años, va media jornada, - horas de la tarde-El jardín tiene un costo de $100.000 mensual fuera del transporte.

.

El cuidado del menor está a cargo de la madre y su abuela. El padre lo visita en horas del día y los fines de semana ya que según Luisa Fernanda, el menor tiene una serie de alergias que se encuentran en estudio y por lo general presenta fiebres.

Como el padre tiene una jornada laboral que parte de ella es en la noche, por su actividad de distribuir el periódico La Patria a los suscriptores en un área de la ciudad, ve difícil que el padre se lo lleve a su casa y pernocte con él, ya que el señor Jose Mauricio no tiene día de descanso los fines de semana.

Según la demandada, el señor José Mauricio no va a visitar a su hijo al Jardín Infantil, ya que allí se presentó una situación anómala como fue que el aquí demandante al parecer tuvo una relación sentimental con una profesora del jardín infantil, aspecto este que fue negado por el padre del menor. Sin embargo Luisa expresó que esa problemática fue puesta en conocimiento de la secretaría de educación con la empleada Laura Andrea Tangarife el 19 de septiembre de 2017. La profesora fue retirada de dicho plantel educativo.

Los gastos del menor son: la mensualidad del jardín infantil $100.000 mensual, el transporte escolar un solo trayecto $60.000, ya que la madre lo recoge en horas de la tarde. Lonchera $70.000, cremas para el cuerpo $20.000, ya que presenta una descamación por la alergia que presenta, jabón especial $8.000. Todos los copagos para llevarlo al médico y el respectivo transporte. Igualmente se debe tener en cuenta la alimentación, vestuario, que para los niños es bastante costosa, recreación.

Mientras sus progenitores vivieron juntos ambos se encargaban del menor Jeison Daniel, luego de la separación, el menor quedó con la madre y la colaboración de la señora Luz Dary Uribe Alvarez abuela de Luisa.

Según expresó Luisa Fernanda antes de ella instaurar la demanda de alimentos, el padre del menor, estaba aportando la suma de $100.000 o $150.000 mensual, solo dio $200.000 en el mes de diciembre. Sobre la cuota de alimentos la demandada, manifestó no estar de acuerdo en levantarle el embargo al señor José Mauricio, ya que está segura que no aportaría el valor que señale finalmente el Juzgado.

El menor asiste al Jardín Infantil Ilusiones ubicado en el barrio el Prado donde ha tenido buen rendimiento y queda cerca de la casa de habitación de la madre.

**ACTITUD DE LA PARTE DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

Según el señor José Mauricio la señora Luisa Fernanda ya está enterada de esta demanda, ya que él se la mandó vía mensaje por celular, sin haber hablado nada concreto al respecto. La señora Luisa negó que así haya sido. Lo que si manifestó es que el padre del menor le dijo al señor Yesid Rivera, tio de Luisa que la había demandado por visitas para con el menor, con el fin de que ella le quitara la demanda de alimentos.

Luisa dijo inicialmente no estar de acuerdo en que el padre llevara a su hijo a pernoctar a su casa de habitación, pero luego de dialogar con ella manifestó que aceptaría con ciertas condiciones, como no inculcar en el niño críticas negativas sobre ella, compartir efectivamente con Jeison y no dejarlo al cuidado de la abuela o tías, por irse a jugar futbol o por realizar actividades personales. Además su hijo nunca debe quedar solo en el horario nocturno cuando el padre deba salir a trabajar.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES DE AMBOS GRUPOS FAMILIARES**

El padre del menor trabaja en el diario La Patria en mensajería. En horas de la noche, al amanecer, debe repartir el periódico en 3 sectores de la ciudad como son campohermoso, Agustinos y Villapilar, tiene a su cargo 190 suscriptores. Considera que es un horario bastante difícil que le impide realizar otras actividades como por ejemplo estudiar. Se acuesta a las 10:00 p.m. y se levanta poco antes de iniciar la jornada laboral 2:30 a.m.; luego de transcurrir las primeras 4 horas, debe cumplir con el resto del horario ya sea en horas de la mañana o en la tarde. A pesar de lo difícil de su labor, le gusta ir al gimnasio al cual asiste en la noche en el barrio Aranjuez. También juega futbol, perteneciendo a la Liga Caldense de dicho deporte.

La relación de convivencia con Luisa Fernanda se prolongó por espacio de 9 años, pero según sus dichos no se entendieron. Expresó que no vio en ella una persona con deseos de superación y de contribuir en los gastos del hogar, razón por la cual optaron por separarse.

Otra situación que expresó, fue que Luisa Fernanda comenzó a celarlo con una profesora del jardín infantil donde asiste su hijo, lo cual según el demandante nunca se dio; aspecto éste que es contrario a lo narrado por la demandada. El señor José Mauricio, expresó que la quiere mucho, pero ya no desea continuar como su compañero, sino que la ve como la madre de su hijo. Luisa Fernanda tiene un novio que es Policía, el cual se consiguió 3 meses después de la separación.

La familia extensa por línea paterna está conformada por su padre, es decir el abuelo paterno del menor que vive en la ciudad de Bogotá ya que se separó hace años de su señora madre, quien vive cerca de la casa de habitación del demandante, en compañía de una hija, el esposo de ella y un hijo de nombre Emanuel de 7 años con quien Jeison se entiende muy bien, comparten y juegan.

El padre del menor tenía muy buena relación con la familia extensa por línea materna, pero según el demandante, la señora Luisa Fernanda se encargó de dañar la buena imagen que tenía de él, específicamente habló de la abuela de la señora Luisa Fernanda y propietaria de la casa donde ellos vivían, con quien ya no puede dialogar y por el contrario es rechazado.

La familia extensa por parte de la señora Luisa Fernanda, se ha caracterizado, por apoyarla y colaborarle en el cuidado de su hijo.

La señora Luisa Fernanda expresó algunas situaciones negativas del señor José Mauricio cuando desempeño su actividad laboral en una constructora de la ciudad de Manizales, de donde según dijo, fue despedido por indelicadeza y falta de honradez en el desempeño de sus funciones, situación que al parecer fue denunciada en la Fiscalía, sin que hasta el momento haya quedado resuelta.

Debido a los conflictos que se presentaron entre la pareja, ambos estuvieron asistiendo a sesiones de orientación y asesoría con una Psicóloga de la EPS Sura. Luisa Fernanda manifestó diferentes situaciones de agresiones verbales que inclusive la llevaron a ella a permanecer en la estación de Policía Manizales habiendo denuncias de ambas partes.

Luisa Fernanda trabajó en un establecimiento de comercio en el centro Comercial fundadores, y en una ruta escolar. Su deseo en un futuro es ingresar a una carrera Universitaria. En la actualidad estudia Atención a la primera infancia, los días sábado. Sobre su actual relación sentimental, manifestó que su novio es una persona que la ha apoyado, pero aún es prematuro para saber si la relación se pueda consolidar o no. El novio de 39 años es Policía, tiene 2 hijos de otra relación.

Luisa Fernanda expresó que no está de acuerdo que a Jeison se le hable mal de alguno de sus progenitores. Cuando permanece con ella nunca le ha infundido ese tipo de conceptos, pero se queja de que cuando va donde el papá, el menor llega rebelde, grosero, le dice términos como “fastidiosa” ya que al parecer le dicen cosas en contra de su imagen como madre.

**CONCEPTO SOCIAL**

Entre ambos progenitores no ha existido una buena comunicación; por el contrario, luego de la separación han seguido los conflictos entre ambos extremos procesales, lo que ha ocasionado que no lleguen a un acuerdo en beneficio de Jeison Daniel.

En la actualidad se tramitan en el Juzgado Segundo de Familia dos demandas diferentes, una de alimentos cuyo radicado es 2017-00423 interpuesta por Luisa Fernanda Orozco R. en contra del señor José Mauricio Henao Aguirre y la segunda es la de Regulación de visitas promovida por el señor Henao Aguirre contra la señora Orozco Rivera, rad, 2018-00067. El despacho ya señaló fecha de audiencia de conciliación en la demanda de alimentos, para el 24 de mayo de 2018

Conforme la entrevista sostenida con Luisa Fernanda, ella considera que no hay razón para que le haya colocado la demanda de regulación de visitas respecto del menor Jeison, lo ve más como una retaliación ante la demanda de alimentos que ella interpuso. Expresó igualmente que su deseo es que los descuentos de la cuota se hagan directamente por juzgado y no que él le entregue el dinero, ya que considera que no la aportaría completa y donde también tenga cuotas adicionales en los meses de junio y diciembre.

Luego de la entrevista a los progenitores de Jeison, considero que las demandas que se vienen tramitando, podrían ser acumuladas para que se tome una decisión, evitando mayores desgastes al aparato judicial.

La madre del menor no se ha opuesto a que Jeison comparta con su progenitor. Fue clara en el sentido de que cuando su hijo vaya donde el padre sea para compartir con él y que sea responsable con su hijo, ya que el señor Jose Mauricio ha priorizado sus jugadas de futbol sobre el menor, dejándolo en ocasiones a cargo de la abuela paterna. Tampoco desea la madre que saque a su hijo en la motocicleta de su propiedad, pues lo considera riesgoso, además de que la ley prohíbe que un adulto lleve como pasajero a un menor de 7 años.

En caso de llevarlo a casa de su padre, debe tener todas las condiciones necesarias para cuidarlo y como el padre trabaja en las noches, Luisa tendría que estar segura que Valentina, tía materna de Jeison, y con quien el padre comparte vivienda, éste dispuesto a cuidar de su hijo.

Es fundamental que los padres de Jeison Daniel tengan una relación de respeto y excelente comunicación, ya que deberán ser coherentes en las decisiones que se tomen, pues falta un largo camino hasta que su hijo sea mayor de edad.

Aunque José Mauricio y Luisa Fernanda se encuentren separados deben brindarla a su hijo amor, confianza, respeto, valores, salud, educación, protección y en general ambientes cálidos que le permitan interactuar de manera positiva en su escuela y en los ambientes familiares de sus progenitores.

Nunca se debe desdibujar la figura paterna o materna y si existen diferencias entre los padres, serán ellos quienes deberán solucionarlas sin involucraral menor.

El menor se encuentra en edad preescolar, donde aprende a compartir con otros niños, juegos, habilidades sociales y donde debe tener unos modelos de identificación positiva. Se deben establecer límites y normas claras, de ahí que los padres deben tener comprensión, respeto y una excelente comunicación. De los aprendizajes que tenga en esta etapa, de la manera como interactúe con otros miembros de su familia, dependerá su desarrollo psicosocial

El medio sociofamiliar de Jeison Daniel debe favorecer su desarrollo, fomentando el respeto, autonomía y confianza. Los progenitores y sus respectivas familias extensas deben procurar manejar relaciones optimistas, dejando a un lado las críticas negativas, teniendo muy presente que el futuro del menor depende de los que ambos grupos familiares construyan. Se debe fomentar su desarrollo y crecimiento respetando las diferencias de cada entorno familiar.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**TRABAJADORA SOCIAL**